

DECRETO Nº	1.063	1
------------	-------	---

A TOLEDO

LAJA, 11 de Abril de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de pedido Nº 238.- de fecha 08/04/2011.-, correspondiente a la confección de diez mil cheques propios para la cuenta corriente "fondos ordinarios de educación" Nº 54909005941.-
- 2.- Informe Nº 13.- de fecha 11/04/2011.- en que señala la necesidad de contratar la confección de diez mil cheques propios para la cuenta corriente "fondos ordinarios de educación" Nº 54909005941.- según "convenio de uso de cheques propios", suscrito entre la Municipalidad de Laja y el Banco del Estado de Chile.
- 3.- Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar la confección de diez mil cheques propios para la cuenta corriente "fondos ordinarios de educación" Nº 54909005941.- según "convenio de uso de cheques propios", suscrito entre la Municipalidad de Laja y el Banco del Estado de Chile, mediante la modalidad establecida en el artículo 10 Nº 7.- letra e) de la Ley Nº 19.886.-

RESUELVO:

- **1.- APRUEBESE,** bajo la modalidad de trato directo, la confección de diez mil cheques propios para la cuenta corriente "fondos ordinarios de educación" Nº 54909005941.- con el Banco del Estado de Chile, RUT: 97.030.000-7.-, por la suma de \$ 1.817.392.- (un millón ochocientos diecisiete mil trescientos noventa y dos pesos) IVA incluido, según lo establecido en el artículo 10 Nº 7.- letra e) de la ley Nº 19.886.-
- **2.- EMITASE,** la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre del banco y por el monto señalado en el punto anterior.
- **3.- IMPUTESE**, el gasto que irrogue la presente adquisición al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" Ítem 04 "Materiales de uso o consumo" Asignación 001 "Materiales de oficina" del presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUELINA DONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/KSMIMMM/PM/gdr *11/04/2011

DISTRIBUCION:/

- Control Interno

- Daem (3)

- Archivo SSMM